CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 264/265 E-mail: uoc@cah.gov.py

ADENDA N° 01

El Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, en base a la resolución DNCP N° 805/09, comunica la modificación de algunos puntos del llamado LPN N°03/2018 – SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS ID N° 345.118

Primero: Se modifica la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, específicamente en los siguientes puntos:

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experienciatanto en el sector público como en el sector privado:

❖ Experiencia

- ✓ Experiencia mínima de **por lo menos 10 años** de provisión del **Servicio de medicina prepaga**, ya sea en el Sector Publico y/o privado. Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia *(fecha de Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) y de Registro de RUC.*El presente requerimiento se contara desde la fecha de apertura hacia atrás.
- ✓ Experiencia en contratos de medicina prepaga ya sea en el Sector Publico y/o privado, que hubieran tenido vigencia en al menos los últimos 4 (cuatro) años. El cumplimiento del presente requerimiento se deberá acreditar dentro de los años 2017, 2016, 2015, 2014. Para ello se deberá presentar contratos, de cuya cantidad máxima de cada contrato sea de al menos 400 titulares, los cuales hubieran tenido vigencia en los años señalados.

❖ Capacidad Técnica:

- ✓ La prestadora deberá presentar, en carácter de Declaración Jurada, el Listado de convenios con farmacias o sucursales de farmacias que deberán estar de debidamente habilitadas por el M.S.P. y B.S.) con la cual la Prestadora de Servicios tiene relación dentro de Asunción, Gran Asunción e interior del País.
- ✓ La prestadora deberá presentar, en carácter de Declaración Jurada, el Listado de Sanatorios, Servicios de Urgencias, Ambulancias, Medicina por Imágenes, Servicios Laboratoriales y Farmacias, conforme a lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivos Números Telefónicos, Dirección y Razón Social.
- ✓ Listado de Prestadores Médicos, en carácter de Declaración Jurada, especificando la Especialidad, Dirección y Números Telefónicos.

Oferente en consorcio:

Capacidad financiera: En caso de consorcio todos los integrantes del mismo deberán cumplir los requisitos financieros.

Experiencia: En lo respecta a la experiencia el líder deberá cumplir con al menos el 60 % de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán el/los demás integrantes del consorcio.

Capacidad técnica: En lo que respecta la capacidad todos los integrantes del mismo deberá cumplir con los requisitos solicitados.

Lic. Fredy Ibáñez Mendoza
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

ROBERTO D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 264/265 E-mail: uoc@cah.gov.py

Segundo: Se modifica la Sección III Suministros Requeridos, en los siguientes puntos:

CENTRO MÉDICOS HABILITADOS:

Para las internaciones, el oferente deberá contar con centros asistenciales que garanticen las coberturas respectivas en las localidades listadas en el Pliego de Bases y Condiciones en el ítem de Centros Asistenciales.

En los casos en que no se cuente con centros asistenciales habilitados por el Ministerio de Salud Pública y/o la Superintendencia de Salud en las localidades mencionadas en el Pliego, se deberá garantizar la cobertura en un centro asistencial próximo a la localidad en cuestión y que se encuentre en convenio con la prestadora de servicios.

CENTROS ASISTENCIALES:

Para la **Ciudad Asunción**, se deberá garantizar la cobertura como mínimo en 6 (Seis) centros asistenciales, al menos 1 (uno) deberá contar con el servicio exclusivo y especializado en Pediatría para Urgencias e Internación.

Además 3 (tres) de Nivel 3 en Asunción y/o gran Asunción, y 3 (tres) del Nivel 2, en Asunción y/o Gran Asunción de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Se deberá garantizar la cobertura para casos de internación en el área de Gran Asunción y de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Ciudad de San Lorenzo:	1 Sanatorio como mínimo.
Ciudad de Fdo. De la Mora	1Sanatoriocomomínimo.
Ciudad de Luque:	1Sanatoriocomomínimo
Ciudad de Lambaré:	1Sanatoriocomomínimo
Mariano R. Alonso:	1Sanatoriocomomínimo.
Ciudad de Itá	1Sanatoriocomomínimo.
Ciudad de Limpio	1Sanatoriocomomínimo.

En los casos en que no se cuente con centros asistenciales habilitados por el Ministerio de Salud Pública y/o la Superintendencia de Salud en las localidades mencionadas en el Pliego, se deberá garantizar la cobertura en un centro asistencial próximo a la localidad en cuestión y que se encuentre en convenio con la prestadora de servicios.

Tercero: Se modifica la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato, específicamente en los siguientes puntos:

CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será *365* días. Para fines de la Garantía, el (los)lugar(es)de destino(s) final(es) será(n): No Aplica
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazarlos bienes será: No Aplica.

Lic. Fredy Ibáñez Mendoza
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 264/265 E-mail: uoc@cah.gov.py

<u>Cuarto:</u> Se modifica la Sección VII Anexos, Específicamente en su punto f), quedando de la siguiente manera:

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
• Especificaciones Técnicas firmadas y selladas
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
Experiencia mínima de **por lo menos 10 años** de provisión del **Servicio de medicina prepaga**, ya sea en el sector publico y/o privado. Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia *(fecha de Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) y de Registro de RUC.*El presente requerimiento se contara desde la fecha de apertura hacia atrás.
Experiencia en contratos de medicina prepaga, ya sea en el sector publico y/o privado, que hubieren tenido vigencia en al menos los últimos 4 (cuatro) años. El cumplimiento del presente requerimiento se deberá acreditar dentro de los años 2016, 2015, 2014, 2013. Para ello se deberá presentar contratos, de cuya cantidad máxima de cada contrato sea de al menos 400 titulares, los cuales hubieran tenido vigencia en los años señalados.
La prestadora deberá presentar, en carácter de Declaración Jurada, el Listado de convenios con farmacias o sucursales de farmacias que deberán estar de debidamente habilitadas por el M.S.P. y B.S.) con la cual la Prestadora de Servicios tiene relación dentro de Asunción, Gran Asunción e interior del País.
La prestadora deberá presentar, en carácter de Declaración Jurada, el Listado de Sanatorios, Servicios de Urgencias, Ambulancias, Medicina por Imágenes, Servicios Laboratoriales y Farmacias, conforme a lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivos Números Telefónicos, Dirección y Razón Social.
Listado de Prestadores Médicos, en carácter de Declaración Jurada, especificando la Especialidad, Dirección y Números Telefónicos.

Lic. Fredy Ibáñez Mendoza
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones